UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 12 de octubre de 2023.

Abog. Agustín Encina, Director Nacional
Contrataciones Públicas
Asunción

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, a objeto de remitir la nota de reparo correspondiente a las observaciones sobre Verificación del llamado Concurso de oferta "Adquisición de Equipos de Computación, Seguridad y Circuito Cerrado." ID N°: 426. 090, se citan a continuación:

Observación N° 1 y 2 : Fueron subsanadas según recomendación.

Observación N° 3: *Comentario: LOTE NRO: 2 - Sistema de circuito cerrado de video vigilancia. Cámara IP Dahua para CCTV. - quitar marca del equipo solicitado. - Sistema de circuito cerrado de video vigilancia. NVR Dahua para CCTV. - quitar marca del equipo solicitado*

Respuesta: Se menciona que actualmente se cuenta con un sistema de circuito cerrado de videovigilancia que fue adquirido el año pasado ID N° 408.729 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS Y SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO." Para dar continuidad al proceso de monitoreo de la seguridad en la Institución para el resguardo tanto de los bienes patrimoniales, así como de las personas; y a fin de incrementar el área de cobertura del circuito cerrado de videovigilancia, y considerando que la Institución actualmente tiene implementado un sistema de circuito cerrado de videovigilancia escalable de la marca Dahua, y a fin de incorporar nuevos dispositivos al mismo sistema, se solicita que los dispositivos a ser adquiridos sean de la (Dahua), a fin garantizar la compatibilidad e integración con el sistema existente.
Cabe recalcar que, en un caso eventual de que sea adjudicado otra marca sería imposible ensamblar con lo ya existen y la adquisición seria deficiente.
Para culminar mencionar que, el presupuesto restringido de la institución en este objeto del gasto y la necesidad imperiosa de resguardar los bienes institucionales.

Observación N° 4: *Comentario: Se observa que los lotes N° 4, 8 y 10 respectivamente poseen más de un ítem, solicitamos realizar los ajustes correspondientes.*

Respuesta: En consideración a la misma se menciona que se dentro de los lotes únicamente se encuentra productos de producción nacional, se procedió por este sistema de adjudicación y en vista a antecedentes anteriores fueron positivos en cuanto a la adquisición de la misma por otra parte el proceso de adjudicación por lote también ayuda a garantizar la transparencia y la equidad en el proceso de compra, ya que los proveedores son seleccionados de acuerdo con sus precios y calidades, en lugar de su capacidad para influir en el proceso de compra.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

De nuestra consideración, solicitamos la publicación del llamado considerando el factor tiempo en caso de solicitar algunas modificaciones nos comprometemos a realizar a través de una adenda y así no perder el presupuesto que fue obtenido a través de reprogramaciones y con la necesidad de mejorar el rendimiento, la automatización y control de los procesos la institución, lo que resulta en una mayor eficiencia y productividad.

También permiten una mayor accesibilidad a la información y recursos, lo que resulta en una mayor eficiencia en la toma de decisiones.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto. -

MARIA NELIDA OCAMPO LEON

Firmado digitalmente por MARIA NELIDA OCAMPO LEON
Fecha: 2023.10.12 20:03:47 -03'00'

Dra. María N. Ocampo
Directora de la UOC